

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1301
Radicado:	760013110012-2021-00219-00
Proceso:	REGULACION DE VISITAS
Demandante:	JOSE RAUL ALVAREZ COTE
Demandado:	MARTHELA MURCIA GOMEZ
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de REGULACION DE VISITAS, presentada por JOSE RAUL ALVAREZ COTE, a través de apoderada judicial, frente a la señora MARTHELA MURCIA GOMEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá establecer de manera clara y precisa el régimen de visitas pretendido, indicando los horarios y los días (Art. 82 numeral 4 del G.G.P.).

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería a la abogada MONICA LILIANA GIL SANCHEZ, portadora de la tarjeta profesional 210.060 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d9d1f45185035fdd5587928cd3af546a854da3d201dda2501a73197a1766b8**

Documento generado en 18/06/2021 11:33:23 AM